



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 008-2026

Lima, 28 de enero de 2026.

VISTOS:

El Memorándum N° 00027-2026/DEP de la Dirección Especial de Proyectos; el Memorándum N° 00041-2026/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00077-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 32441, Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los servidores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el Encargo de Funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, con Memorándum N° 00027-2026/DEP, la Dirección Especial de Proyectos comunica que el servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Director de Proyecto, hará uso de su descanso vacacional desde el 28 de enero hasta el 01 de marzo de 2026, por lo que solicita se realice el trámite correspondiente para que la servidora Flor Milagros Vidal Vega, asuma por encargo las funciones de Director(a) de Proyecto de seis (06) proyectos, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, a través del Memorándum N° 00041-2026/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que la servidora Flor Milagros Vidal Vega, quien se desempeña como Profesional II – Especialista Técnico II de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, cumple con el perfil para Director(a) de Proyecto, de acuerdo con el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, por lo que es posible proceder con el encargo solicitado;

Que, conforme lo dispuesto el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley N° 32441, Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, señala que los Directores de Proyectos se encargan de dirigir y ejecutar las acciones que corresponden durante el proceso de promoción de la inversión privada;

Que, el literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 234-2025, delega en el/la Secretario/a General la facultad de realizar los encargos de funciones o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y las correspondientes bajo el régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

Que, el numeral 15.3 del artículo 15 de la Ley N° 32441, Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, establece que la Alta Dirección de PROINVERSIÓN está integrada por el Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General;

Que, si bien el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF vigente no comprende la denominación de Gerencia General, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 00001-2026 aprobó las equivalencias denominativas de Dirección Ejecutiva y Secretaría General a Presidencia Ejecutiva y Gerencia General, respectivamente;

Que, con Informe Legal N° 00077-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es legalmente viable proceder con la emisión de la resolución que haga efectivo lo solicitado por la Dirección Especial de Proyectos;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Especial de Proyectos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 234-2025; y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 00001-2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, por delegación, a la servidora Flor Milagros Vidal Vega, Especialista Técnico II de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, las funciones del puesto de Director (a) de Proyecto, desde el 28 de enero hasta el 01 de marzo de 2026, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular de los siguientes seis (06) proyectos:

- Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

- Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de La Ciudad de Puerto Maldonado-Distrito Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre De Dios.
- Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú.
- Servicio de agua potable mediante la desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Lambayeque.
- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincias de Trujillo y Chepén, La Libertad, Perú.
- Servicio de agua potable mediante desalación de agua de mar y servicio de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria en 6 distritos de la Provincia de Talara.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores Flor Milagros Vidal Vega y Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Gerente General
PROINVERSIÓN

